

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 28 de mayo de 2022.

No. 43

Folleto Anexo

**DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022-2027
“JUNTOS PODEMOS MÁS”**

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2022 – 2027

“JUNTOS PODEMOS MÁS”

INTRODUCCIÓN

El Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Estado de Chihuahua es la entidad responsable del diseño e implementación de políticas públicas de asistencia social y tiene entre sus funciones, restituir derechos a quienes les han sido vulnerados, en específico a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, familias con desintegración y en general la reconstrucción del tejido social, así como proveer apoyos alimenticios a personas en pobreza extrema.

Por este motivo, se han programado acciones en materia de rehabilitación, inclusión, alimentación, esparcimiento, atención y fortalecimiento del núcleo familiar, atención a niñas, niños y adolescentes migrantes que viajan solos, a los tutelados por condición de abandono, falta de cuidado, maltrato o vulnerados en sus derechos entre otras acciones.

En la presente Administración se pondrá especial énfasis en la salud, formación y educación de los 800 niños que se encuentran en tutela y de los niños migrantes que viajan solos, para proveerles capacitación para la vida y sean capaces de realizarse como personas con alta autoestima y productivas.

La política pública de asistencia social se diseñó para coadyuvar en disminuir las desigualdades, y resolver el problema de la pobreza, lo que implica un reto muy amplio para la presente administración, toda vez que las respuestas implementadas en América Latina y otros países en desarrollo han resultado insuficientes para lograr el desarrollo económico necesario en corto plazo y con ello disminuir eficientemente el número de personas en pobreza o pobreza extrema.

La rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución de los programas y el ejercicio del gasto público es una prioridad por lo que se establecen reglas de operación y criterios definidos a fin de evitar la discrecionalidad en el uso de los recursos.

Es así que se establece una relación con la sociedad, desde la atención centrada en la persona con la perspectiva del humanismo, lo que aumenta la eficacia de nuestras intervenciones desde el respeto al reconocimiento de los derechos y los deberes tanto de la ciudadanía como del sector público como garante de derechos sociales logrando con esto prevenir y evitar el dolor evitable; así es como juntos, sociedad y el DIF avanzamos más.

MARCO NORMATIVO

MARCO NORMATIVO

El **Desarrollo Integral de la Familia del Estado de** Chihuahua, también denominado "DIF ESTATAL", es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, cuya creación y regulación se desprenden de la **Ley de Asistencia Social Pública y Privada**, la cual define al DIF Estatal como la entidad rectora de la Asistencia Social, teniendo como objetivos la promoción de ella, la prestación de servicios en ese campo, el incremento de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establecen las disposiciones legales aplicables.

En ese sentido, dentro de las innovaciones metodológicas del presente Programa, el Marco Normativo aplicable al DIF Estatal se explicará de manera detallada, agregando una breve descripción de los documentos normativos que le son aplicables a este Organismo, ello para vincular de manera enunciativa y explicativa para la ciudadanía el por qué son vinculantes en el actuar de este DIF Estatal y la forma en la que se priorizan los derechos humanos al momento de desarrollar políticas públicas destinadas a la asistencia social, así como al desarrollo social y humano:

DOCUMENTO NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Establece los derechos humanos reconocidos a todos y cada uno de los ciudadanos mexicanos, así como las bases de las garantías a esos derechos, en el caso en particular especialmente los derechos sociales contemplados sociales en sus artículos 1, 2, 4 y 133 de la misma.

Convención de los Derechos del Niño	Es el primer tratado especializado en el reconocimiento internacional de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la obligación de los estados miembros a respetarlos y garantizarlos. Al ser signado por el Estado Mexicano es de cumplimiento obligatorio por todas las autoridades.
Declaración Universal de Derechos Humanos	Es un documento internacional llevado a cabo por la Asamblea General de las Naciones Unidas donde se determinan los derechos básicos de todo ser humano. En términos de derechos sociales tienen vital importancia los artículos 16 numeral 3, 22, 25 y 29.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	El Pacto consagra los derechos civiles y políticos, se crea para desarrollar en términos específicos la declaración de Universal de los Derechos Humanos estableciendo las obligaciones de los Estados relacionadas con su cumplimiento. Al ser signado por el Estado Mexicano es de cumplimiento obligatorio por todas las autoridades.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	El Pacto consagra los derechos económicos, sociales y culturales, se crea para desarrollar en términos específicos la declaración de Universal de los Derechos Humanos estableciendo las obligaciones de los Estados relacionadas con su cumplimiento. Al ser signado por el Estado Mexicano es de cumplimiento obligatorio por todas las autoridades.

Ley de Asistencia Social	De observancia nacional por las autoridades federales, estatales y municipales, tiene por objeto sentar las bases para la promoción de un Sistema Nacional de Asistencia Social que fomente y coordine la prestación de servicios de asistencia social pública y privada e impulse la participación de la sociedad en la materia. Así mismo establece que la asistencia social es un derecho no un beneficio de las personas.
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores. Es de observancia nacional por las autoridades federales, estatales y municipales.
Ley de Migración	Ley que tiene por objetivo regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de la preservación de la soberanía y seguridad nacionales.
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Ley General de observancia nacional por las autoridades federales, estatales y municipales, que tiene por objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de estos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se deriva de las

	obligaciones del Estado Mexicano al firmar la Convención de los Derechos de los Niños.
Ley General de Salud	Ley General de observancia nacional por las autoridades federales, estatales y municipales, que tiene por objeto establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salud y salubridad general.
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	De observancia nacional por las autoridades federales, estatales y municipales, su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio. Se deriva de las obligaciones del Estado Mexicano al firmar la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Código Administrativo del Estado de Chihuahua	Código que regula las relaciones del estado de Chihuahua con sus trabajadores y el régimen Jurídico de los actos administrativos.

Código Civil del estado de Chihuahua	Código para el Estado de Chihuahua que regular los derechos y obligaciones de los individuos desde el momento de su concepción hasta su muerte. De igual manera, regula las figuras o relaciones jurídicas del Derecho Civil en el Estado.
Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua	Código que rige en el Estado de Chihuahua, los asuntos de naturaleza jurídica en asuntos familiares, propiciando que las partes resuelvan por ellas mismas el conflicto, mediante el acceso a los medios alternos de solución de conflictos de conformidad con la Ley de Justicia Alternativa, exceptuando aquellos casos que involucren.
Código de Procedimientos Penales del Estado de Chihuahua	Código para el Estado de Chihuahua que establece los procedimientos a los que deberán sujetarse los asuntos penales, es decir, establece las etapas, requisitos y actuaciones que deberán desarrollarse durante un juicio de carácter penal.
Código Penal de Estado de Chihuahua	Código para el estado de Chihuahua que establece el catálogo de conductas tipificadas como delito, así como sus sanciones.
Ley de Adopciones del Estado de Chihuahua	Ley que tiene por objetivo la restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, a través del procedimiento administrativo de adopción realizado por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en ella se establecen los mecanismos y procedimientos a que se deberán sujetar las personas que desean adoptar, así como los procedimientos de protección para los menores que son susceptibles de adopción. Lo anterior, en apego

	<p>y respeto al ejercicio y disfrute de los derechos humanos y garantías previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y los instrumentos internacionales aplicables a la materia</p>
<p>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua</p>	<p>Ley para el Estado de Chihuahua que tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, control y evaluación de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Los Poderes del Estado. II. Los municipios. III. Los órganos constitucionales autónomos. IV. Los organismos descentralizados estatales y municipales. V. Las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria. VI. Los fideicomisos en los que cualquiera de los entes anteriores tenga el carácter de fideicomitente.
<p>Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua</p>	<p>Ley para el Estado de Chihuahua que tiene por objeto establecer las bases para la prestación de los servicios de asistencia social pública y privada, a fin de asegurar a las personas en situación de vulnerabilidad, el acceso preferencial a los programas y proyectos tendientes a lograr su incorporación plena al desarrollo social. Así mismo en su artículo 4 establece quienes son las personas sujetas a la asistencia social. Esta Ley crea y regula</p>

	<p>al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y de esta misma legislación se sustenta el Programa Sectorial de Desarrollo Humano y Bien Común.</p>
<p>Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua</p>	<p>Derivada del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Ley General de Desarrollo Social y del Artículo 4 de la Constitución Local, tiene por objeto garantizar el disfrute de los derechos sociales de su población, asegurándole el acceso al desarrollo social y humano, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y los Tratados Internacionales ratificados por el Senado.</p> <p>Es la legislación marco de la política social del Estado de Chihuahua, y regula:</p> <p>I. La política, programas y proyectos estatales para el desarrollo social y humano, como instrumentos que aseguran el acceso y disfrute de los derechos sociales con pleno respeto a la diversidad, promoviendo la equidad social, elevando la calidad de vida y el bienestar general de los chihuahuenses;</p> <p>II. Los principios, objetivos, instrumentos y lineamientos presupuestales que el Gobierno Estatal y los ayuntamientos observarán en la planeación y programación del desarrollo social y humano, así como los proyectos para superar la pobreza;</p> <p>III. Los mecanismos de coordinación, inducción y</p>

	<p>concertación entre autoridades competentes, así como de éstas con los sectores social y privado;</p> <p>IV. Los mecanismos de evaluación y seguimiento de las políticas, programas y proyectos en materia de desarrollo social y humano; y</p> <p>V. Los instrumentos que permitan a los sujetos de derecho verificar el cumplimiento de los programas y proyectos en materia de desarrollo social y humano, así como la tramitación de las quejas, denuncias y el recurso de inconformidad.</p>
Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua	<p>Ley que reglamenta lo conducente del artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, tiene por objeto regular la creación, organización, funcionamiento y control de las entidades paraestatales de la Administración Pública Estatal, las relaciones del Ejecutivo Estatal, o de sus dependencias, con las entidades paraestatales, en cuanto unidades auxiliares de la Administración Pública Estatal.</p>
Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.	<p>Ley Estatal que tiene por objeto regular, proteger y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia de igualdad entre el hombre y la mujer, mediante la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en los ámbitos público y privado, así como el establecimiento de acciones afirmativas a favor de las mujeres y de mecanismos institucionales que establezcan criterios y orienten a las autoridades competentes del Estado de Chihuahua en el cumplimiento de esta Ley.</p>

Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado de Chihuahua	Ley para el Estado de Chihuahua que se aplica a todo adolescente a quien se le atribuya un hecho tipificado como delito en el Código Penal y leyes especiales del Estado, considerándose adolescente a toda persona de doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.	Derivada de la Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, tiene por objeto establecer y garantizar los derechos garantías de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte, así como definir las obligaciones y mecanismos que deberán cumplir las autoridades y dependencias del Gobierno Estatal, mediante la protección integral de sus derechos.
Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua	Ley para el Estado de Chihuahua que tiene por objeto establecer los principios y las bases que deben atender las Dependencias y Entidades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Chihuahua, los Municipios, los organismos con autonomía constitucional y los organismos de jurisdicción contenciosa, en sus respectivos ámbitos de competencia, en materia de mejora regulatoria.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua	Ley para el Estado de Chihuahua que tiene por objeto garantizar el derecho de acceso a la información pública y establecer los principios, bases generales y procedimientos para ello.

Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres	Regula el funcionamiento del organismo público descentralizado Instituto Chihuahuense de las Mujeres.
Ley Estatal de Salud	Ley para el Estado de Chihuahua que establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el poder ejecutivo del estado y la concurrencia de este y lo municipios, en materia de salubridad general y local, los cuales deberán proporcionarse en un marco de respeto irrestricto a los derechos fundamentales de los usuarios, eliminando cualquier tipo de discriminación de conformidad con el derecho a la protección a la salud, contenido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en su artículo 84 se establecen las facultades y obligaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua para promover y operar los establecimientos de rehabilitación públicos en el estado y programas de rehabilitación ya educación especial.
Ley General de Responsabilidades Administrativas	Ley de orden público de observancia general en toda la República, que tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	Ley que regula el funcionamiento de la administración de las dependencias centralizadas del gobierno del Estado de Chihuahua, así como su relación con los órganos desconcentrados y entidades de los sectores respectivos.
Ley para la Donación Altruista de Alimentos en el Estado de Chihuahua	Ley Estatal de interés social que tiene por objeto promover, orientar y regular las donaciones de alimentos susceptibles para consumo humano, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria o que vive en pobreza alimentaria. Asimismo, establece los mecanismos de entrega-recepción de los productos alimenticios susceptibles de aprovechamiento
Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua	Tiene como objeto garantizar la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad para el ejercicio pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua	Ley para el Estado de Chihuahua que tiene por objeto regular la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, garantizando dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad, protección adecuadas, con pertinencia cultural, así como promover y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos.
Estatuto Orgánico del DIF Estatal	Estatuto tiene por objeto establecer y regular la estructura orgánica y funcional del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal

	denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.
Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua	Ley de orden público e interés social en el Estado que tiene por objeto garantizar la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad para el ejercicio pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales; establecer y facultar al Sistema para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad; asegurar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad; y establecer políticas públicas, programas, objetivos, estrategias, procedimientos y líneas de acción para el desarrollo integral de las personas con discapacidad.
Reglamento de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua	Reglamento que tiene por objeto el proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de la Ley de Inclusión Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, garantizando así la promoción y eficacia del conjunto de derechos de las personas con discapacidad por medio del diseño y operación de políticas institucionales orientadas en reducir y erradicar la inequidad y desigualdad.
Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	Reglamento que tiene por objeto establecer las disposiciones que propicien el oportuno y estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Reglamento Interior de Trabajo del DIF Estatal.	Reglamento Interior de Trabajo que tiene por objeto regular las relaciones laborales entre el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y sus

	trabajadores, de observancia obligatoria para ambas partes.
Lineamientos para la Operación y Vigilancia de los Establecimientos que Presten Servicios de Asistencia Social en el Estado de Chihuahua.	Lineamientos que tienen por objeto regular el funcionamiento de las instituciones públicas y/o privadas que tengan bajo su cuidado a personas menores de edad, adultas mayores, con discapacidad y/o en situación de vulnerabilidad que operen en el Estado de Chihuahua, para garantizar el respeto a sus Derechos.
Lineamientos en Materia de Protección a Inmigrantes del Instituto Nacional de Migración.	Lineamientos que tienen por objeto establecer las acciones preventivas, de asistencia, de orientación e información; así como los procedimientos y programas para garantizar una debida atención y protección a los migrantes, especialmente aquellos que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, con pleno respeto a sus derechos humanos e independientemente de su situación migratoria y nacionalidad, en el marco de lo dispuesto por la Ley de Migración, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN

METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO

Desde el inicio de la nueva Administración Estatal, en los primeros días del mes de septiembre de 2021, se priorizó la necesidad de reivindicar a la familia como pilar fundamental de la sociedad, formadora, generadora de valores, y como semillero de mujeres y hombres con un claro marco moral, adicionado de obligaciones y responsabilidades; marcando así su relevancia para una sociedad sana y fortalecida.

En este caso, la comunidad Chihuahuense presenta varias necesidades y/o problemáticas a atender, siendo el DIF Estatal el ente creado para garantizar la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como el otorgamiento de distintos apoyos y servicios, dando prioridad a la atención de grupos vulnerables.

Siendo lo anterior de primordial importancia es que se inician los trabajos en lo que respecta a la Elaboración del Programa Institucional 2022 – 2027 del Organismo Descentralizado Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y que como parte de las actividades para desarrollar el mismo, participó en el encuentro llamado *Foro Temático para la Conformación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027*, el cual se desarrolló en el municipio de Hidalgo del Parral, del Estado de Chihuahua, en el mes de octubre del ejercicio 2021. Este Foro fue dirigido por miembros de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, la cual como cabeza de sector se encargó de desarrollar el Eje de Desarrollo Humano en lo que respecta a las siguientes temáticas:

- Familia.
- Grupos Vulnerables.
- Mujeres.
- Pueblos Indígenas.
- Niñas, Niños y Adolescentes.

- Migrantes.
- Personas en Situación de Discapacidad.

Los asistentes a este foro, que son integrantes del equipo de DIF Estatal y que ejercieron las funciones de moderadores en el Conversatorio de la Mesa con el Tema de la Familia, fueron el Director General, la Directora de Fortalecimiento Familiar, miembros adscritos a la Coordinación de Planeación y Evaluación, quienes tomaron las evidencias del *Foro de Consulta Ciudadana*; es así que se coordinaron las participaciones de esta mesa integrada por miembros de las Organizaciones Civiles, participantes de grupos empresariales, líderes de pueblos originarios, además de personas que desempeñan sus funciones dentro de la administración pública estatal y municipal, por lo que la mesa quedó representada por los siguientes miembros:

- Comunidad y Familia de Chihuahua A.C.
- Centro de Capacitación A.C.
- Centro de Formación y Orientación Familiar de Parral, A.C.
- Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores.
- Centro de Educación en Apoyo a la Producción y al Medio Ambiente A.C.
- Instituto RAKÉ A.C.
- ONEAMI Centro de Orientación y Formación Familiar.
- Centro de Intervención en Crisis Alma Calma A.C.
- Directora del DIF. Municipal de Hidalgo del Parral.



La intención primordial de las mesas de trabajo era lograr un puente de comunicación ciudadana con el Gobierno; mismo que se logró generando en estas un espacio de participación clara e incisiva, mediante el intercambio de argumentos y el otorgamiento de la palabra en turnos de forma democrática, con una dinámica dividida en tres etapas: Identificación de problemáticas que presentan las familias, causas que las provocan; para al final de esta dinámica de trabajo acordar por consenso en tres principales problemáticas.

En el evento de diagnóstico los ciudadanos identificaron entre las principales problemáticas sociales, las adicciones, la violencia intrafamiliar, la omisión de

cuidado a menores de edad, los embarazos en adolescentes, discapacidad en general, y aumento en casos de suicidio.

Lo anterior y por consenso de los participantes se refleja en el siguiente cuadro con sus problemáticas y sus posibles causas:

PROBLEMAS:	CAUSAS:
Todos los tipos de violencia familiar.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cultura patriarcal, con ausencia de sensibilización sobre la equidad de género. 2. Modelos negativos de convivencia aprendidos, y repetidos. 3. Falta de información para identificar señales de violencia.
Abandono de Niñas, niños y Adolescentes en casa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ausencia de ambos padres por cumplir por jornadas laborales. 2. Falta de espacios para la atención y cuidado infantil. 3. Situación de consumo de alcohol y sustancias tóxicas.
Madres adolescentes.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de concientización referente a la consecuencia de un embarazo durante la adolescencia. 2. Desconocimiento de la cultura de crianza positiva. 3. La ausencia de un Sistema de Vinculación Interinstitucional efectivo para su atención.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se menosprecia la importancia en atender la salud mental. 2. Ausencia de una convivencia familiar de calidad.

Casos de depresión y ansiedad no atendida en miembros de la familia.	3. Familias monoparentales que presentan la falta de apoyo económico, laboral, o psicológico.
Miembros de la familia en situación de discapacidad, sin atención adecuada.	1. Familias disfuncionales e inestables. 2. Recursos económicos limitados para atención médica especializada. 3. Falta de sensibilización acerca del tema.
Integrantes de la familia con problemas de adicciones.	1. Falta de empleo. 2. Repetición de esquemas aprendidos en su comunidad o familia. 3. Ausencia de atención y cohesión familiar adecuada.

Después de dialogar, realizar un análisis y llegar a un consenso; se identificaron tres problemáticas principales las cuales se mencionan a continuación:

- Violencia Familiar en todos sus tipos.
- Abandono de Niñas, Niños y Adolescentes en casa.
- Integrantes de la familia con problemas de adicciones.

En el foro realizado se privilegió el punto de vista de cada Institución, el cual fue brindado desde la experiencia al atender una variedad de casos y situaciones familiares.

Como resultado, se manifestó como política pública base el mejorar los modelos de atención existentes, y el implementar nuevos proyectos en cada una de las Direcciones, Procuraduría y Coordinaciones de DIF Estatal, mediante el establecimiento de Proyectos Insignia, que tendrán un enfoque innovador, dirigido a la integración sana y óptima de la familia; articulando esfuerzos siempre con un enfoque de calidez humana, dinámica que permea en la actual Administración de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Así pues, después de los datos recopilados y la experiencia obtenida en la Mesa de Trabajo, gracias al diálogo e interacción directa con los integrantes de Organizaciones de la Sociedad, DIF Estatal formuló con mayor detalle las estrategias a llevar cabo para resolver, atenuar y disminuir las problemáticas que presentan los núcleos familiares en el estado de Chihuahua.

ALINEACIÓN CON OTROS PLANES, PROGRAMAS Y DOCUMENTOS

ALINEACIÓN CON OTROS PLANES, PROGRAMAS Y DOCUMENTOS.

En relación con los objetivos del Programa de Mediano Plazo, el Organismo DIF Estatal se alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, y al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo.

Los ODS, conforman un llamado universal para materializar esfuerzos que contribuyan a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y perspectivas de las personas. Manteniendo como prioridad un sentido humano, el cuidado, desarrollo y protección de las personas, es la razón de ser del Desarrollo Integral de la Familia, por lo cual la Agenda para el Desarrollo Sostenible se alinea con sus labores inherentes.

A continuación, en la siguiente tabla, se enuncian los objetivos en específico de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, por objetivos del Programa Institucional del DIF Estatal:

Objetivos Generales para de la Agenda para el Desarrollo Sostenible	Objetivos Específicos para de la Agenda para el Desarrollo Sostenible	Objetivos del programa Institucional
	<p>Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p>	<p>OBJETIVO 1.- Proveer el acceso a la alimentación suficiente, diversa y nutritiva a los grupos vulnerados en este derecho, mejorando así la calidad de vida y contribuyendo a la disminución de los índices de desnutrición.</p>

 <p>Objetivo 1: Poner Fin a la Pobreza en todas sus Formas en Todo el Mundo.</p>		<p>OBJETIVO 5.- Proteger y procurar la restitución integral de los derechos que hayan sido vulnerados de las Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores tutelados y demás sujetos sociales que requieran asistencia social y que estén dentro de las atribuciones del DIF Estatal, para tener una sociedad en la cual todos tengan sus derechos garantizados.</p>
	<p>Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</p>	<p>OBJETIVO 3.- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz, auditiva o neurológica, temporal o permanente de grupos vulnerables, dando acceso a servicios de rehabilitación integral y apoyos funcionales, para promover la igualdad de participación plena y efectiva en la sociedad, en condiciones de igualdad.</p> <p>OBJETIVO 5.- Proteger y procurar la restitución</p>

		<p>integral de los derechos que hayan sido vulnerados de las Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores Tutelados y demás sujetos sociales que requieran asistencia social y que estén dentro de las atribuciones del DIF Estatal, para tener una sociedad en la cual todos tengan sus derechos garantizados.</p> <p>OBJETIVO 6.- Ofrecer y extender entornos para el esparcimiento, accesibles para los habitantes de estado de Chihuahua para fomentar el interés en la cultura, ciencia, tecnología, deportes acuáticos y actividades deportivas lúdicas en un entorno de convivencia familiar promoviendo la unión, valores, diversión sana, salud y cultura en nuestras instalaciones, fomentando así la integración familiar, base de una sociedad saludable.</p>
--	--	---

	<p>Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.</p>	<p>1. OBJETIVO 1.- Línea de acción 5.- Fomentar la salud y bienestar comunitario, en localidades de alta y muy alta marginación a través de Grupos de Desarrollo (GD).</p>
 <p>Objetivo 2: Poner Fin al Hambre</p>	<p>Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p> <p>Para 2030, poner fin a todas las formas de</p>	<p>OBJETIVO 1.- Proveer el acceso a la alimentación suficiente, diversa y nutritiva a los grupos vulnerados en este derecho, mejorando así la calidad de vida y contribuyendo a la disminución de los índices de desnutrición.</p> <p>OBJETIVO 1.- Proveer el acceso a la alimentación</p>

	<p>malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas adultas mayores.</p>	<p>suficiente, diversa y nutritiva a los grupos vulnerados en este derecho, mejorando así la calidad de vida y contribuyendo a la disminución de los índices de desnutrición.</p>
 <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>	<p>Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.</p>	<p>OBJETIVO 5.- Proteger y procurar la restitución integral de los derechos que hayan sido vulnerados de las Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores Tutelados y demás sujetos sociales que requieran asistencia social y que estén dentro de las atribuciones del DIF Estatal,</p>

		para tener una sociedad en la cual todos tengan sus derechos garantizados.
--	--	--

En lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, nuestro Organismo DIF Estatal, se encuentra alineado a los preceptos enunciados a continuación:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - TEMA	OBJETIVOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL DIF ESTATAL
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 Política Social. - Construir un país con bienestar 	<p>OBJETIVO 1.- Proveer el acceso a la alimentación suficiente, diversa y nutritiva a los grupos vulnerados en este derecho, mejorando así la calidad de vida y contribuyendo a la disminución de los índices de desnutrición.</p> <p>OBJETIVO 2.- Fortalecer la Integración familiar y contribuir a erradicar la violencia familiar para de esta manera intervenir de manera positiva en el tejido social y tener en el estado ciudadanos íntegros que contribuyan a su crecimiento, para de esta manera combatir hechos y circunstancias que la limiten y vulneren.</p> <p>OBJETIVO 6.- Ofrecer y extender entornos para el esparcimiento, accesibles para los habitantes de estado de Chihuahua para fomentar el interés en la cultura, ciencia, tecnología, deportes acuáticos y actividades</p>

	<p>deportivas lúdicas en un entorno de convivencia familiar promoviendo la unión, valores, diversión sana, salud y cultura en nuestras instalaciones, fomentando así la integración familiar, base de una sociedad saludable.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 Política Social. - Desarrollo Sostenible. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OBJETIVO 1.- Proveer el acceso a la alimentación suficiente, diversa y nutritiva a los grupos vulnerados en este derecho mejorando así la calidad de vida y contribuyendo a la disminución de los índices de desnutrición
<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 Política Social. - Salud para toda la población. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OBJETIVO 3.- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz, auditiva o neurológica, temporal o permanente de grupos vulnerables, dando acceso a servicios de rehabilitación integral y apoyos funcionales, para promover la igualdad de participación plena y efectiva en la sociedad, en condiciones de igualdad

Y con respecto a la alineación del programa institucional con los Objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común se presenta a continuación:

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN	OBJETIVOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL
<p>Objetivo 1.- Las personas que habitan gozan de calidad de vida, al ser población no pobre y no vulnerable.</p> <p>Estrategia 1. Mejora de la infraestructura social.</p> <p>Acción 4: Erradicar el hambre en el Estado de Chihuahua a través de la mejora de los sistemas de distribución alimenticia en las zonas con problemas de desnutrición y que presentan carencia en el acceso a la alimentación.</p>	<p>OBJETIVO 1.-</p> <p>Proveer el acceso a la alimentación suficiente, diversa y nutritiva a los grupos vulnerados en este derecho, mejorando así la calidad de vida y contribuyendo a la disminución de los índices de desnutrición contribuyendo al Programa de Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Chihuahua.</p>
<p>Objetivo 1.- Las personas que habitan gozan de calidad de vida, al ser población no pobre y no vulnerable.</p> <p>Estrategia 1. Mejora de la infraestructura social.</p> <p>Acción 5: Promoción de servicios otorgan las OSC para la atención de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>OBJETIVO 2.-</p> <p>Fortalecer la Integración familiar y contribuir a erradicar la violencia familiar para de esta manera intervenir de manera positiva en el tejido social y tener en el Estado ciudadanos íntegros que contribuyan a su</p>

<p>Estrategia 2. Igualdad, Equidad y Paz para el desarrollo sostenible.</p> <p>Acción 3: Implementar programas para apoyar a familias chihuahuenses con los problemas de comunicación y resolución de conflictos.</p> <p>Acción 4: Enriquecer y fortalecer los métodos de crianza positiva de las madres, padres o tutores.</p> <p>Acción 6: Implementar servicios de atención psicosocial individual y grupal con niñas, niños, adolescentes y jóvenes que viven las consecuencias de las problemáticas expuestas en el entorno familiar disfuncional</p> <p>Acción 7: Disminuir todo tipo de violencia y discriminación en contra de las mujeres, adolescentes y niñas.</p> <p>Acción 8: Brindar apoyos psicosociales mediante talleres, cursos y capacitaciones para la prevención de la violencia.</p> <p>Acción 9: Implementar estrategias para ampliar la cobertura de atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las zonas prioritarias a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>Objetivo 2.- Desarrollo de oportunidades para disminuir la pobreza.</p> <p>Estrategia 1. Disminución de la pobreza en al menos 6 puntos porcentuales</p> <p>Acción 5: Impulsar el bienestar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con entornos familiares violentos</p>	<p>crecimiento, para de esta manera combatir hechos y circunstancias que la limiten y vulneren.</p>
--	---

<p>Acción 6: Mejorar la calidad de vida de las personas en situación en abandono familiar en el Estado.</p>	
<p>Objetivo 2.- Desarrollo de oportunidades para disminuir la pobreza.</p> <p>Estrategia 1. Disminución de la pobreza en al menos 6 puntos porcentuales.</p> <p>Acción 2: Fortalecer la seguridad social de las personas mayores que cuentan con ingresos menores a las líneas de bienestar por pobreza extrema.</p> <p>Acción 6: Mejorar la calidad de vida de las personas en situación en abandono familiar en el Estado.</p> <p>Estrategia 2. Impulsar el sector social de la economía.</p> <p>Acción 1: Promoción de apoyos sociales y educativos a personas trabajadoras, micro-empresarias y auto empleadas chihuahuenses que padecen de tres o más carencias sociales, especialmente en lo que concierne a la promoción del ahorro, la seguridad social y la salud.</p>	<p>OBJETIVO 4.-</p> <p>Desarrollar y ejercer actividades que mejoren la calidad de vida de personas en situación vulnerable, mediante apoyos de asistencia social emergente y acciones de subsidiariedad; logrando así ayudar a la ciudadanía chihuahuense que presenta más necesidades.</p>
<p>Objetivo 1.- Las personas que habitan gozan de calidad de vida, al ser población no pobre y no vulnerable.</p> <p>Estrategia 1. Mejora de la infraestructura social.</p> <p>Acción 1: Adaptar e impulsar la creación de nuevos Centros Comunitarios para brindar atención a personas en situación de abandono familiar en el Estado.</p> <p>Estrategia 2. Igualdad, Equidad y Paz para el desarrollo sostenible</p>	<p>OBJETIVO 5.-</p> <p>Proteger y procurar la restitución integral de los derechos que hayan sido vulnerados de las Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y demás sujetos sociales que requieran asistencia social y que estén dentro de las atribuciones</p>

Acción 5: Aumento de la atención y promoción de los derechos de personas víctimas de violencia.

Acción 7: Disminuir todo tipo de violencia y discriminación en contra de las mujeres, adolescentes y niñas.

Objetivo 2.- Desarrollo de oportunidades para disminuir la pobreza.

Estrategia 1. Disminución de la pobreza en al menos 6 puntos porcentuales

Acción 3: Favorecer la condición social de las y los migrantes chihuahuenses y sus familias, a través de la ejecución de acciones permanentes de información, atención, gestión, asesoría y servicios migratorios que mejoren sus condiciones de vida.

Estrategia 2. Impulsar el sector social de la economía.

Acción 2: Promover el desarrollo integral en adolescentes y jóvenes para su inserción en el mundo laboral con sueldos competitivos, la promoción del ahorro y la seguridad social; para así mejorar su calidad de vida.

del DIF Estatal, para tener una sociedad en la cual todos tengan sus derechos garantizados.

La alineación al Plan Estatal de Desarrollo con nuestro Programa Institucional DIF 2022-2027 es específicamente en el EJE 1, Salud, desarrollo Humano e Identidad Chihuahua.

ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027	OBJETIVOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL
<p>EJE 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua,</p> <p>Tema : Inclusión social y sujetos prioritarios Objetivo: Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Estrategia 1: Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.</p> <p>Línea de acción 5: Mejorar el equipamiento de espacios para preparación de alimentos con calidad nutricional para la población en situación de vulnerabilidad</p> <p>Línea de acción 6: Prevenir la mal nutrición en escuelas y comunidades del estado.</p> <p>Estrategia 4: Fortalecer el desarrollo integral de la familia.</p> <p>Línea de acción 1: Proporcionar apoyos alimentarios a familias en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Línea de Acción 2: Implementar acciones de atención integral a la desnutrición en los "Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno".</p>	<p>OBJETIVO 1.- Proveer el acceso a la alimentación suficiente, diversa y nutritiva a los grupos vulnerados en este derecho, mejorando así la calidad de vida y contribuyendo a la disminución de los índices de desnutrición contribuyendo al Programa de Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Chihuahua.</p>

<p>Línea de acción 3: Impulsar acciones de orientación alimentaria para evitar problemas de salud.</p> <p>Estrategia 7: Fortalecer e impulsar acciones en favor de la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes.</p> <p>Línea de acción 14: Erradicar la desnutrición en niñas, niños y adolescentes, mediante alianzas entre dependencias gubernamentales y organizaciones con enfoque social, educativo y de salud.</p>	
<p>EJE 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua</p> <p>Tema 1: Inclusión social y sujetos prioritarios</p> <p>Objetivo: Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Estrategia 7: Fortalecer e impulsar acciones en favor de la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes.</p> <p>Línea de acción 4: Fomentar el ejercicio de una crianza positiva que fortalezcan una cultura de paz y respeto en las familias chihuahuenses</p> <p>Tema 2: Fortalecimiento comunitario y participación ciudadana</p> <p>Objetivo: Fortalecer los mecanismos de vinculación y participación de la sociedad civil en beneficio de los sujetos prioritarios para su desarrollo integral.</p> <p>Estrategia 1: Fortalecer el tejido social en favor de los sujetos prioritarios a nivel estatal.</p> <p>Línea de acción 2: .Impulsar programas y acciones de las organizaciones civiles que promuevan el</p>	<p>OBJETIVO 2.-</p> <p>Fortalecer la Integración familiar y contribuir a erradicar la violencia familiar para de esta manera intervenir de manera positiva en el tejido social y tener en el Estado ciudadanos íntegros que contribuyan a su crecimiento, para de esta manera combatir hechos y circunstancias que la limiten y vulneren.</p>

<p>bienestar de las personas o grupos en condición de vulnerabilidad.</p> <p>Línea de acción 3. Apoyar y fomentar la profesionalización y sostenibilidad de las organizaciones de la sociedad civil.</p>	
<p>EJE 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua,</p> <p>Tema 1: Inclusión social y sujetos prioritarios</p> <p>Objetivo: Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Estrategia 1: Mejorar las condiciones de bienestar de las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>Línea de acción 5. Proporcionar atención integral a personas con discapacidad, a través, de apoyos y servicios gubernamentales que contribuyan a mejorar su calidad de vida e inclusión social.</p> <p>Línea de acción 6: Brindar servicios y talleres de capacitación a personas con discapacidad para facilitar su inclusión laboral en el estado</p> <p>Línea de acción 7: Fortalecer y mejorar la infraestructura, equipamiento y servicios en los "Centros de Rehabilitación Física Integral".</p> <p>Línea de acción 8: Brindar apoyos de entrega de prótesis, órtesis y servicios de credencialización a la población en situación de discapacidad.</p>	<p>OBJETIVO 3.-</p> <p>Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz, auditiva o neurológica, temporal o permanente de grupos vulnerables, dando acceso a servicios de rehabilitación integral y apoyos funcionales, para promover la igualdad de participación plena y efectiva en la sociedad, en condiciones de igualdad.</p>

<p>Línea de acción 9: Fortalecer los servicios de rehabilitación que atiendan las secuelas ocasionadas por el virus del COVID-19 y padecimientos en el sistema cardiorrespiratorio.</p>	
<p>EJE 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua</p> <p>Tema 1: Inclusión social y sujetos prioritarios Objetivo: Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Estrategia 1: Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.</p> <p>Línea de acción 1. Mejorar y fortalecer los apoyos gubernamentales para la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.</p> <p>Estrategia 4: Fortalecer el desarrollo integral de la familia.</p> <p>Línea de acción 4: Proporcionar ayudas sociales y/o funcionales para personas en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>OBJETIVO 4.- Desarrollar y ejercer actividades que mejoren la calidad de vida de personas en situación vulnerable, mediante apoyos de asistencia social emergente y acciones de subsidiariedad; logrando así ayudar a la ciudadanía chihuahuense que presenta más necesidades.</p>
<p>EJE 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua,</p> <p>Tema 1: Inclusión social y sujetos prioritarios Objetivo: Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Estrategia 3: Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.</p>	<p>OBJETIVO 5.- Proteger y procurar la restitución integral de los derechos que hayan sido vulnerados de las Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y demás sujetos sociales que requieran asistencia social y que estén dentro de las atribuciones</p>

<p>Línea de acción 10: Mejorar y construir centros de atención social según mayor demanda de necesidades y servicios en zonas de alta vulnerabilidad.</p> <p>Línea de acción 7: Generar un modelo de acompañamiento integral a las familias involucradas en procesos de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Línea de acción 3: Brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación o no de migrantes con el fin de garantizar sus derechos y seguridad.</p> <p>Línea de acción 10: Atender de forma integral a niñas, niños y adolescentes en situación de maltrato o violencia familiar</p> <p>Línea de acción 11: Ofrecer mejores opciones de vida para niñas, niños y adolescentes en situación de maltrato o abandono</p> <p>Línea de acción 17: Implementar acciones para disminuir el número de expedientes de niñas, niños y adolescentes tutelados; y acelerar y mejorar los procesos de adopción.</p> <p>Línea de acción 18: Implementar medidas que promuevan las familias de acogida, alojamiento en centros y atención psicológica constante a menores migrantes.</p> <p>Línea de acción 19: Ofrecer a los tutelados una preparación escolar integral, para que al cumplir la mayoría de edad desempeñen un oficio, y puedan integrarse al mercado laboral.</p>	<p>del DIF Estatal, para tener una sociedad en la cual todos tengan sus derechos garantizados.</p>
---	--

<p>EJE 1. Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua,</p> <p>Tema 1: Inclusión social y sujetos prioritarios</p> <p>Objetivo: Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad</p> <p>Estrategia 4: Fortalecer el desarrollo integral de la familia</p> <p>Línea de acción 6: Brindar espacios y servicios de espacios de calidad para el fortalecimiento de las familias chihuahuenses.</p> <p>Estrategia 7: Fortalecer e impulsar acciones en favor de la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes.</p> <p>Línea de acción 16. Ofrecer espacios de difusión y aprendizaje de las ciencias, tecnologías en niñas, niños y adolescentes</p>	<p>OBJETIVO 6.-</p> <p>Ofrecer y extender entornos para el esparcimiento, accesibles para los habitantes de estado de Chihuahua para fomentar el interés en la cultura, ciencia, tecnología, deportes acuáticos y actividades deportivas lúdicas en un entorno de convivencia familiar promoviendo la unión, valores, diversión sana, salud y cultura en nuestras comunidades, fomentando así la integración familiar, base de una sociedad saludable.</p>
--	---

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CON OTROS SECTORES

VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CON OTROS SECTORES

De acuerdo a lo ya señalado, el Desarrollo Integral de la Familia tiene la responsabilidad de coordinar las acciones interinstitucionales para atender las necesidades, intereses, y demandas de las Niñas, Niños y Adolescentes, Personas Adultas Mayores en situación de vulnerabilidad, Personas con Discapacidad y otros Sujetos de Asistencia Social. Para realizar lo anterior de una manera eficiente y responsable se coordina con dependencias de Gobierno como:

- La Secretaría de Salud (acciones para prevenir la desnutrición).
- La Secretaría de Educación y Deporte (Desayunos Escolares y estrategia de peso y talla, apoyo en dar educación pertinente a los niños tutelados por el Estado, convenio para promover esparcimiento sano en la difusión de la ciencia y el deporte, orientación vocacional, y educación para desarrollo profesional).
- El Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (impulso de políticas públicas a efectos de prevenir, sancionar y erradicar todo acto de acción y omisión en contra de Niñas, Niños y Adolescentes).
- La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común (Como cabeza de sector).
- La Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (Trabajo en conjunto para la atención de estas comunidades).
- La Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico (Vinculación con empresas para la inclusión laboral).
- El Sistema Nacional DIF (SNDIF) y los Sistemas Municipales DIF lo cual permite definir programas y acciones encaminadas a la protección y restitución de derechos de una forma más eficaz.
- Organizaciones de la sociedad civil.

Trabajando de manera coordinada con las instancias antes mencionadas es posible lograr evitar la duplicidad, el dispendio y la dispersión de los programas y los recursos públicos, al hacer efectivos los derechos de las personas.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

CONTEXTO DONDE SE DESARROLLAN LOS SUJETOS SOCIALES

PRIORITARIOS DEL DIF ESTATAL.

Según datos del INEGI 2020 en Chihuahua se tenía una población de 3 millones 741 mil 869, la cual se concentra principalmente en Chihuahua y Cd. Juárez, y son en estos municipios en donde el 62% de la población vive una situación de **pobreza** y de los cuales el 31.4 por ciento son niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años según el Consejo Nacional de Población (**CONAPO 2020**).

La pobreza como fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades e imposibilitan su plena integración social y según datos estadísticos en el Estado de Chihuahua esta condición aumentó la población en **pobreza extrema** un 18.4% entre 2018 y 2020, que se traducen en más 17 mil personas que pasaron a este nivel, de acuerdo con los Resultados de Pobreza en México, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL 2020**).

Por otro lado la persistencia y el agravamiento de los factores contextuales asociados a la pobreza, falta de oportunidades laborales, ausencia de protección, la violencia, el deseo a reunirse a sus familiares en los Estados Unidos, han obligado a las personas a cobrar importancia como actores emergentes de los procesos migratorios, que han manifestado situaciones de crisis humanitaria, profundizada con el notable incremento de la presencia de miles de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) procedentes de los países centroamericanos, en especial del Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) y de México en los flujos migratorios irregulares que se dirigen a Estados Unidos, en este contexto la

procuraduría de Niños, Niñas y Adolescentes ha atendido tan solo en el 2021 a 2 mil 477 menores , 2 mil 086 hombres y 391 mujeres a los cuales les ha brindado alimentación, albergue y respaldo jurídico para que puedan reencontrarse con sus familias. **(Procuraduría de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes, PE 2021)**



Economía:

Más allá de la economía familiar, la buena marcha de un país se traduce en prosperidad para los ciudadanos. Los datos económicos son mucho más que números fríos, las decisiones que tome un Gobierno tienen importantísimas consecuencias sobre las economías domésticas y sobre las empresas. Aplicar medidas económicas equivocadas puede suponer graves problemas para el país,

por el contrario, si se llevan a cabo iniciativas económicas sensatas, pueden suponer un verdadero impulso al desarrollo, lo que contribuirá a mejorar el bienestar de la población, por eso es imprescindible conocer nuestra situación actual y encontramos que en Chihuahua del total de los hogares censados el 86% son hogares familiares, lo que representan a 963 mil familias en el Estado, de los cuales el 388 mil 589 hogares tienen como jefe de familia a la madre. Es decir el 40% de los hogares son sostenidos exclusivamente por la mujer y el resto en una responsabilidad compartida con el hombre, para completar el gasto. **(INEGI 2020)**

Derivado de la pandemia muchas personas han quedado en estado de vulnerabilidad debido a la pérdida de empleos, y es por ello que la incertidumbre alimentaria creció en los últimos años. Aunado a esto la distribución de los alimentos por parte de DIF Estatal a cada uno de los municipios se ha visto en problemas, ya que las escuelas y comedores comunitarios han permanecido cerrados en la mayoría del tiempo, afectando a los usuarios de los desayunos, ya que muchas veces era en el lugar donde recibían al menos un alimento.

Es importante señalar que el aumento de precios de la canasta básica han disminuido el poder adquisitivo aún más de los chihuahuenses, según el **INEGI** cerramos el 2021 con una inflación de 7.36%, que en comparación con el 2020 que fue de solamente el 3.15% y el 2019 de 2.83%. , la diferencia es más del doble, sin embargo aunque durante el 2021 el salario mínimo aumento un 22% quedando en 172.87 pesos sigue siendo difícil la situación económica de los chihuahuenses, además la tasa de desempleo en Chihuahua en este año aumento un punto porcentual con relación al año 2020, y paso de 2.3% al 3.3% como efecto de las medidas sanitarias que han hecho quebrar a algunas empresas al no ser de primera necesidad, en este sentido el DIF Estatal también apoya a más de 81 mil beneficiarios en sus programas alimentarios a grupos vulnerables con la entrega de paquetes alimentarios mismos y sin duda en parte han ayudado a bajar la carencia de acceso a la alimentación en un 23% respecto al 2018 según datos de la **CONEVAL 2020**.

Una de las estrategias del DIF para hacer frente a la inseguridad alimentaria agravada por la pandemia que se ha utilizado es usar los comités de Atención a Población en Condiciones de Emergencias (APCE) para coordinar la entrega de apoyos alimentarios extraordinarios, y de forma organizada hacer llegar los paquetes a personas que más lo necesitan, además de tratar de intervenir en otras emergencias derivadas de las condiciones climáticas, que enfrenta el estado.

Las dotaciones dirigidas a Desayunos Escolares se han focalizado principalmente en las familias de alumnos más vulnerables, teniendo así una coordinación entre los DIF municipales, directivos y comités de las diferentes instituciones del Estado, atendiendo de esta manera a la población que más necesita del apoyo alimentario hasta sus hogares.

Producto de esta estrategia se logró entregar 26 mil 132 paquetes alimentarios de forma extraordinaria en la zona serrana del estado y en Ciudad Juárez, además de que se entregaron 17,459 chamarras en las mismas zonas del estado, beneficiando a personas vulnerables a través de APCE del Estado, la segunda estrategia fue continuar aún y con el cambio de gobierno, la entrega de Desayunos Escolares en las instituciones, beneficiando a por lo menos 26,067 familias que acudían regularmente a los comedores, pertenecientes a estas instituciones, 32 mil 144 alumnos beneficiados con raciones de desayuno frío y 4 mil 317 familias beneficiadas con el programa de Comedores Comunitarios, esto consecutivamente cada bimestre.

Salud:

En lo que respecta al tema de salud de los chihuahuenses podemos definir que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental, social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, por tanto la estrategia de salud para todos se definía por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como

aquellos a conseguir para que todos los habitantes puedan trabajar productivamente y participar activamente en la vida social de la comunidad donde viven. Sin embargo, nos encontramos con lo siguiente:

El uso excesivo de pantallas para seguir clases en televisión o en línea y el confinamiento en casa ha generado insuficiente actividad física y sedentarismo, aumentando el riesgo de sobrepeso y obesidad, así como de sueño irregular y con ello otras consecuencias para la salud física y mental como irritabilidad, ansiedad y falta de concentración. En este sentido se estima que en Chihuahua el 36.5% la población de 5 a 19 años presenta obesidad. Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (**ENSANUT 2018**) del INEGI y muestra específicamente que en Chihuahua tiene un porcentaje del 13.9% de población con obesidad y un 22.6% con sobrepeso, esto se verá reflejado en enfermedades colaterales como la diabetes e hipertensión arterial que son las enfermedades que presentan la mayor mortalidad y según otros datos de esta misma encuesta muestra que a nivel nacional el 73% de la población mayor de 20 años padece **sobrepeso y obesidad** con un 42.5% y 30.5% respectivamente, y Chihuahua no hace la diferencia respecto a los demás Estados.

En lo que respecta a desnutrición infantil, según la encuesta ENSANUT en Chihuahua se analizaron datos de 138 niños y niñas menores de cinco años que, al aplicar los factores de expansión, representaron a una población de 291 mil 286 niños menores de 5 años.

Como indica la encuesta, del total de menores de cinco años evaluados en 2018, 15.2% presentó baja talla, 4.3% bajo peso y 3.0% emaciación, lo que representa el 22.5% tiene algún grado de desnutrición.

Tratándose de salud la entidad mostró un incremento de (11.3% a 17.1%) en carencia por acceso a los servicios de salud, entre 2018 y 2020. Según datos de la **CONEVAL**, es decir 574 mil 108 personas carecen de un servicio de salud, lo que representa el 15% de la población total. 688 mil 684 personas se encuentran afiliadas a servicios de salud del Instituto de Salud para el Bienestar

(INSABI) del Gobierno Federal, sin embargo es un servicio de salud limitado en donde la carencia de medicamentos se hace visible propiciado por la falta de una política integral que asegure la competencia y el buen funcionamiento del mercado acentuado aún más durante la pandemia.

Por otro lado los adultos mayores son un grupo vulnerable, y en Chihuahua el 11% de la población es mayor de 60 años contándose 420 mil 619 personas de este grupo propenso a caer en una situación de vulnerabilidad y es necesaria la promoción del respeto a sus derechos para asegurarles una vida digna a nuestros adultos mayores. INEGI 2020.

Por su parte la discapacidad es un fenómeno multidimensional y complejo, es un estado del individuo que afecta su calidad de vida física, psicológica, familiar, social y económica, haciéndose extensivo a la sociedad misma.

Atender las necesidades de las personas con discapacidad es un reto importante para los gobiernos, por lo que se pretende coadyuvar en la atención de este grupo de población en el Estado de Chihuahua.

La discapacidad se hace presente con mayor frecuencia en la población con menos recursos económicos y con escasos o nulos servicios de salud, su atención es importante, pero su prevención es imprescindible. Por lo que los servicios de rehabilitación deben ser extendidos hacia la población más susceptible y a la vez con menos acceso a éstos, las personas discapacitadas en Chihuahua Según el INEGI representan el 4% de la población total con 167 mil 788 personas con **discapacidad, pero existen otras** 394 mil 638 personas con limitación en su actividad y otras 49 mil 299 con algún problema o condición mental, lo que supone un 16% del total de la población con alguna discapacidad y según un estudio del **2019 de la Secretaría del Trabajo y Previsión social** diariamente se accidentan 274 personas en promedio llegando a un total anual de 3 mil 288 casos que requerirán terapias de rehabilitación física, aparatos complementarios, órtesis y prótesis.

También el riesgo de tener mayor dificultad para realizar actividades básicas de la vida cotidiana tiene una estrecha relación con el incremento de la edad en las personas; según el INEGI en los adultos mayores (60 años o más) con discapacidad, las actividades más reportadas son: caminar subir o bajar usando sus piernas (67.5%), ver (aunque use lentes) (39.6%) y escuchar (aunque use aparato auditivo) (24.7 por ciento); el no poder realizarlas o tener mucha dificultad, tienen un impacto o pueden condicionar su participación e inclusión en la sociedad.

En la población infantil (5 a 14 años de edad) con discapacidad, las actividades más reportadas son: aprender, recordar o concentrarse (43.0%), hablar o comunicarse (31.1%) y ver (aunque use lentes) (27.9 por ciento). En los jóvenes (15 a 29 años) con discapacidad, ver (aunque use lentes) (40.9%); aprender, recordar o concentrarse (28.1%) y caminar, subir o bajar escaleras usando sus piernas (24.8%) son las actividades que más se registraron. En el caso de la población adulta (30 a 59 años) con discapacidad, caminar, subir o bajar escaleras usando sus piernas (45.1%), ver (aunque use lentes) (41.2%) y mover o usar sus brazos o manos (16.2%) son las actividades con dificultad que más se reportaron

Actualmente la Red Estatal de Rehabilitación se compone de 77 Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR), 3 Centros de Rehabilitación Integral (CRI), 1 Centro de Rehabilitación Integral Física (CRIF) y 1 Centro de Rehabilitación y educación Especial (CREE) y se atienden anualmente en el Estado cerca de 8 mil usuarios que reciben principalmente terapias, consultas y apoyos funcionales como sillas de ruedas, aparatos auditivos, apoyos complementarios de inclusión, órtesis y prótesis.

Entidad federativa	Grupo quinquenal de edad	Total			Población con discapacidad			Población con limitación			Población con algún problema o condición mental		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Chihuahua	Total	587 035	273 256	313 779	167 788	77 752	90 036	394 638	182 099	212 539	49 299	26 981	22 318
	0 a 4 años	16 153	8 774	7 379	7 017	3 803	3 214	7 481	4 046	3 435	2 821	1 606	1 215
	5 a 9 años	19 704	11 106	8 598	5 326	3 159	2 167	11 863	6 444	5 419	4 996	3 151	1 845
	10 a 14 años	25 161	12 926	12 235	6 014	3 348	2 666	16 372	7 928	8 444	5 642	3 490	2 152
	15 a 19 años	26 266	12 379	13 887	5 905	3 055	2 850	17 780	7 855	9 925	4 827	2 871	1 956
	20 a 24 años	26 918	12 296	14 622	5 580	2 795	2 785	19 125	8 319	10 806	4 066	2 291	1 775
	25 a 29 años	25 808	11 933	13 875	5 228	2 599	2 629	18 482	8 217	10 265	3 600	1 971	1 629
	30 a 34 años	24 808	11 788	13 020	5 193	2 640	2 553	17 741	8 164	9 577	3 249	1 743	1 506
	35 a 39 años	25 500	12 051	13 449	5 385	2 754	2 631	18 308	8 336	9 972	2 985	1 598	1 387
	40 a 44 años	32 518	15 034	17 484	6 949	3 393	3 556	23 895	10 793	13 102	2 982	1 557	1 425
	45 a 49 años	46 091	21 390	24 701	9 525	4 542	4 983	34 994	16 049	18 945	2 922	1 446	1 476
	50 a 54 años	53 061	24 739	28 322	12 082	5 654	6 428	39 687	18 404	21 283	2 691	1 376	1 315
	55 a 59 años	50 947	23 251	27 696	12 650	5 670	6 980	37 339	17 106	20 233	2 056	1 004	1 052
	60 a 64 años	52 020	23 343	28 677	14 729	6 429	8 300	36 630	16 583	20 047	1 742	853	889
	65 a 69 años	46 149	20 625	25 524	14 554	6 159	8 395	31 203	14 260	16 943	1 216	600	616
70 a 74 años	41 070	18 347	22 723	14 624	6 257	8 367	26 174	11 949	14 225	1 053	498	555	

Fuente: INEGI 2020

Educación:

Es importante reconocer que para el desarrollo integral de la sociedad es fundamental promover la educación y la promoción de la ciencia en la sociedad, y que desde los primeros años de vida los infantes vean la asistencia a las escuelas, museos interactivos y de promoción de las ciencias como un placer y no como una obligación, es por lo anterior, y para obtener un mayor rendimiento escolar y de gusto por aprender, que se está promoviendo en el Museo Semilla nuevos espacios de enseñanza – aprendizaje en colaboración con el sector educativo y empresarial. Además es de suma importancia la buena alimentación de la niñez para tener un mejor aprendizaje y un mayor aprovechamiento y así puedan descubrir nuevas oportunidades de desarrollo, y con el objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar el DIF Estatal entrega raciones alimentarias distribuidas a través de los Programas alimentarios en las

escuelas a través del programa de Desayunos Escolares con una cobertura total de más 118 mil niñas, niños y adolescentes, es de hacer notar que a pesar del cierre de las escuelas producto de la contingencia sanitaria se han seguido entregando a los hogares, sin embargo, es muy probable que estas raciones se distribuyan entre los miembros de la familia y no se logre el adecuado aporte nutricional enfocado a los estudiantes.

Por otro lado los medios masivos de comunicación juegan también un papel muy importante en la educación de la juventud ya que contribuyen en gran parte a fijar las maneras de pensamiento de la sociedad; determinan en gran medida ideas, hábitos y costumbres; en años pasados la comunicación masiva pesaba menos en tanto reinaba la comunicación interpersonal con sus baluartes en las reuniones familiares, el mercado del barrio, los juegos de salón, los clubes sociales y deportivos, hoy resulta inconcebible un mundo sin teléfono celular, televisión, Internet, radio y diferentes medios de comunicación en redes, y según datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) 2021, los niños pasan 4.5 horas diarias frente a una pantalla y los adultos en promedio 1.8 horas diarias, Además se observó que la mayoría de los programas de televisión que ven los niños mexicanos de entre 4 y 12 años no están diseñados para ellos, por su contenido inapropiado, con escenas de sexo y violencia, según este mismo estudio, esto sin contar con el tiempo que los estudiantes pasan frente a la pantalla cuando reciben sus clases, por lo anterior en el DIF se siguen promoviendo espacios de esparcimiento sanos.

Desarrollo Integral:

Es importante mencionar que no todos tenemos los mismos valores o lo que sería lo mismo, no le damos la misma importancia a diferentes situaciones, sin embargo podemos afirmar con seguridad que los valores positivos nos benefician a todos y mejoran el entorno social al promover un ambiente de trabajo eficaz y eficiente en el marco del respeto a los derechos humanos. En contraparte los valores negativos o antivalores propician incertidumbre y malestar en los individuos que deterioran las relaciones personales y sociales.

Actualmente el DIF estatal a través del Centro de Fortalecimiento Familiar cuenta con el Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil para la implementación de proyectos tendientes al fortalecimiento familiar a través de los valores, este programa favorece acciones encaminadas al fortalecimiento familiar, la cohesión social, la asistencia social, el desarrollo de capacidades y habilidades; y con ello la generación de mecanismos de alianzas para favorecer el desarrollo de la sociedad chihuahuense, además de ampliar los servicios de asistencia social.

Así mismo a través de la Red Estatal de Fortalecimiento Familiar en las 6 regiones del estado (Chihuahua, Delicias, Cd. Juárez, Nuevo Casas Grandes, Cuauhtémoc y Parral).

Mecanismo creado para la vinculación interinstitucional, la formación de alianzas estratégicas entre los sectores públicos, privado, social y academia para el desarrollo de herramientas articuladas en materia de fortalecimiento familiar. Se propició la participación de los sectores en cuestión dentro de las 6 regiones del estado, como un mecanismo y una acción de contención, atención y acompañamiento a la comunidad en sus problemáticas sociales.

Además teniendo por objetivo la sensibilización de la comunidad sobre los diversos factores y manifestaciones de la violencia familiar, así como del maltrato infantil, fueron desarrollados e implementados materiales lúdicos y formativos dirigidos a las familias. Estos materiales contenían actividades para el reconocimiento de las emociones, los derechos de las niñas, niños y adolescentes, además de situaciones para la promoción de la crianza afectiva.

Sin embargo los esfuerzos realizados, si bien han ayudado a contener un poco los efectos producto de la descomposición social nos encontramos con las siguientes problemáticas:

Cada vez es más frecuente enterarnos noticias relativas a jóvenes que deciden terminar con sus vidas, hoy en día el suicidio es considerado un problema de salud pública que conlleva una tragedia para las familias y para la sociedad, estas pérdidas pueden prevenirse si se interviene de manera oportuna, por lo que es debido centrarse en la comprensión de estos sucesos para crear estrategias adecuadas de intervención, cabe señalar que en el 2020 según **INEGI** se registraron 7 mil 896 defunciones por suicidio en México, y tan solo en el Estado se registraron 541 suicidios lo que representa el 6.8% del total general y una tasa de prevalencia de 15 por cada 100 mil habitantes, la mayor tasa en todo México.

Por otro lado respecto a la violencia, es importante señalar también que antes de la pandemia, la evidencia mostraba que el hogar es a menudo el lugar más peligroso para la mujer y sus hijos e hijas. Se sabe también que más que 6 de cada 10 personas de entre 1 y 14 años han experimentado alguna medida violenta en sus hogares, situación que se ha agravado por los confinamientos.

Producto de esos confinamientos nos encontramos que Chihuahua está dentro de los primeros lugares por delitos de abuso sexual ocupando el lugar número 4 a nivel nacional por delitos de violación, según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (**SESNSP**) con **2, 253** casos en 2021 tan solo en Chihuahua.

Según datos de la Procuraduría de Protección a NNA del DIF Estatal , de 2016 a 2021 las denuncias por maltrato infantil aumentaron en un 55%, En el 2016 se recibieron 3 mil 312 denuncias y en el 2021 se recibieron 6 mil 23 denuncias, y derivado de los efectos colaterales de la pandemia al permanecer más tiempo en casa las denuncias incrementaron de un año a otro en un 26% del 2020 al 2021, con mayor prevalencia la omisión de cuidados y el abuso sexual, sin duda esta violencia que se vive dentro de los hogares trae mayor descomposición social.

Al comenzar el año 2016 teníamos un total de 562 tutelados y al finalizar el año 2021 contamos con 768 tutelados por el Estado mismos que se encuentran en diferentes centros de asistencia social distribuidos en la entidad.

Del total de los tutelados 250 Niñas, Niños y adolescentes bajo la tutela pública, cuentan con las condiciones jurídicas que les permiten ser susceptibles a iniciar un acogimiento pre-adoptivo y del padrón de personas solicitantes de adopción se cuenta con un aproximado de 100 solicitudes de adopción que corresponden a los distritos judiciales de Bravos, Morelos, Abraham González, Hidalgo, Galeana, Camargo, Guerrero y Ojinaga.

Es importante destacar que de los 250 niños, niñas y adolescentes que son susceptibles de adopción actualmente, se dividen en niños y niñas con discapacidad, adolescentes con discapacidad, grupos de hermanos mayores y menores de doce años, así como grupos de hermanos donde alguno cuenta con discapacidad.

Por el contrario, de los perfiles de las personas solicitantes de adopción, tenemos que más del 50% de las solicitudes se inclinan a las edades de 0 a 5 años, sin condiciones de discapacidad y sólo 6 solicitudes para adolescentes mayores de doce años, mismas que se encuentran programadas para iniciar procesos, y para resolver esto una de las obligaciones y atribuciones de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes es promover la cultura de la adopción, con base a la legislación de la materia y de acuerdo a la dignidad de la persona, a través del Departamento de Adopciones y Familias de Acogida, sin embargo la promoción de la adopción que puede resultar más idónea es a través campañas informativas en diversos medios, videos testimoniales y poder dar a conocer las condiciones y necesidades de nuestra niñez y adolescencia que espera una familia.

Por lo anterior, se requiere contar con las herramientas para una sensibilización efectiva a la población interesada en adopción o en su caso acogimiento temporal, modificando la perspectiva e idealización respecto a los procesos.

Esparcimiento de las familias.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo. Las autoridades en el ámbito de sus competencias están obligadas a garantizar estos derechos y a fomentar oportunidades apropiadas para la participación de estas actividades dentro de su comunidad.

Hay que considerar que ante la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, la población se vio obligada a resguardarse en casa, por tal motivo la rutina de actividades cambió radicalmente así como también la forma en la que se busca recreación y esparcimiento en el confinamiento, por ello los contenidos que ofrecen las redes sociales y las plataformas digitales, han jugado un papel muy importante.

De acuerdo con la empresa de datos, conocimientos y consultoría Kantar, la tendencia más alta es la navegación por las redes sociales, Facebook (80%), WhatsApp (78%) y YouTube (71%), estas tres aplicaciones ocupan los primeros lugares por arriba de la televisión de paga (55%) y abierta (51%), siendo esta última el medio de entretenimiento declarado durante esta contingencia.

Por lo antes expuesto es urgente retomar las actividades tradicionales de esparcimiento, como son las salidas al aire libre, la visita a los diferentes centros

de esparcimiento: museos, parques, centros deportivos y recreativos que han sido suspendidos temporalmente pero que con las medidas de seguridad pertinentes se irá normalizando.

Actualmente el DIF cuenta con 3 áreas de esparcimiento como son el Museo Semilla, El Parque Infantil Colibrí y la Alberca DIF, producto de esta contingencia de salud los aforos fueron reducidos llegando a cerrar completamente por lo que nuestros servicios no pudieron ser ofrecidos a la población en este tiempo, El Parque Infantil "Colibrí" fue remodelado completamente y no ha podido abrir sus puertas al público debido a lo mismo, sin embargo si hemos atendido aunque reducidamente a 33 mil usuarios que han visitado nuestros espacios, principalmente el Museo Semilla durante el 2021.

Pandemia y mortalidad.-

No podemos dejar de mencionar el tema en este contexto de la situación sanitaria en la que vivimos, mismo que ha agravado todas las problemáticas sociales que ya se venían dando, sumando la cantidad de muertes no esperadas que han dejado sin padre o madre a muchas familias las cuales algunas no se encontraban previamente en una situación vulnerable, y que irremediamente ya están en esta situación producto de esta pérdida.

Desde el mes de marzo de 2020 a marzo 2022 se han registrado 141 mil 213 casos confirmados y han muerto 9 mil 938 chihuahuenses, según informes de la Secretaria de Salud del Estado de Chihuahua a través del portal Salud Digital COVID-19.

TIPOS DE MUERTES	2020 (INEGI)	2021 (SERVICIOS DE SALUD)	TOTAL (2020-2021)
COVID-19	4,442	3,396	7,838
Enfermedades del corazón	4,915	4,506	9,421

Homicidios	3,468	2,480	5,948
Diabetes	3,851	2,035	5,886
Neumonía	794	851	1,645
Tumores Malignos	587	2,203	2,790
Suicidio	541	464	1,005

Con datos de esta misma dependencia se puede apreciar que el COVID-19 es la segunda causa de muerte entre los pobladores del Estado de Chihuahua.

Sin embargo, Servicios de Salud especifica que **la principal causa de muerte entre los chihuahuenses es por enfermedades del corazón.**

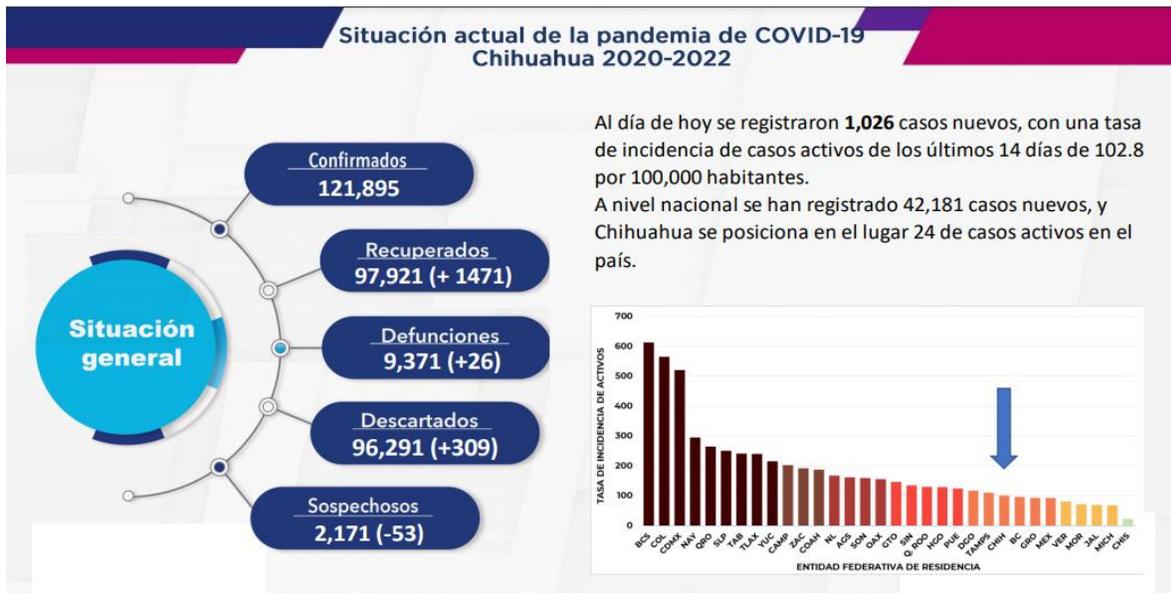
Los homicidios, de acuerdo con las estadísticas de la Fiscalía General del Estado (FGE), son la tercera causa de muerte.

El suicidio, si bien las cifras nos son alarmantes respecta a los demás tipos de muerte, si refleja un foco rojo respecto a la salud emocional de los ciudadanos con más de mil muertes desde que inicio la pandemia.

Síndrome Post COVID.

Sin duda la cantidad de muertes por los diferentes temas son una problemática a atender, sin embargo el DIF Estatal está enfocando la atención a los sobrevivientes del COVID que pasaron la enfermedad y que presentaron un cuadro grave, mismos que requerirán algún tipo de rehabilitación para reincorporarse a sus actividades ordinarias.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud de Chihuahua, presentó un reporte a finales del mes de enero 2022, en el cual se registran 121 mil 895 casos confirmados en la entidad y 97 mil 921 recuperados los cuales de estos últimos se estima entonces que el 19% de los mismos presentan un cuadro más complicado y en un 10% un cuadro grave.



Fuente: Secretaría de Salud.

El síndrome post-COVID de acuerdo al Centro Nacional de Información Biotecnológica de los Estados Unidos (NCBI) puede durar hasta 12 semanas después del diagnóstico de la enfermedad. Se estima que éste se presenta en el 35% de los casos, pero puede alcanzar hasta un 85 o 90% en los pacientes que tuvieron que ser hospitalizados, es decir, 9 de cada 10 pacientes graves padecen secuelas.

Las principales secuelas son relacionadas a los pulmones, en particular la fibrosis pulmonar, que es cuando quedan dañados y dificultan respirar o causan molestias al paciente, además se pueden dar complicaciones respecto a enfermedades cardiacas

Esto apunta a la gran cantidad de personas que requerirán un servicio de rehabilitación física, en el DIF Estatal a finales del 2021 se inician los trabajos necesario para contar con un área de Rehabilitación Cardiovascular y Respiratoria que tiene como objetivo dar terapias a todos los pacientes con alguna secuela por este padecimiento, misma que estará disponible con una capacidad de atención de 60 usuarios nuevos mensualmente es decir; 720 nuevos usuarios anuales, pudiendo otorgar hasta 9 mil 600 servicios de rehabilitación en esta nueva área.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Para el cumplimiento de los objetivos del DIF Estatal colocamos como centro de nuestra prioridad a la ciudadanía, que atendemos desde 6 áreas que desarrollan nuestros procesos claves (Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Dirección de Alimentación y Desarrollo comunitario, Dirección de Rehabilitación, Dirección de Esparcimiento, Dirección del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar, Coordinación de Atención Ciudadana), con el respaldo de 4 áreas que apoyan el quehacer institucional (Coordinación Jurídica, Coordinación de Planeación y Evaluación, Dirección Administrativa y el Órgano Interno de Control).

MISIÓN

Somos un Organismo que busca la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores en situación de abandono y personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad. Rector de la asistencia social a fin de sostener el suministro de los satisfactores necesarios de manera integral para lograr la sustentabilidad de las familias y sus integrantes, las cuales deben estar en un espacio libre de violencia, y recibiendo apoyo y formación; contribuyendo a la eliminación del dolor evitable en las personas vulnerables en el estado.

VISIÓN

Ser un Organismo que promueva el cumplimiento de necesidades y derechos básicos a través de los principios humanistas de solidaridad y subsidiaridad. Proporcionar el empoderamiento y el trabajo comunitario de conciencia social como medio para transformar la realidad social, así como buscar nuevas alternativas y estrategias sin descuidar los indicadores de nuevas necesidades emergentes y nuevos riesgos conduciéndonos con respeto, responsabilidad y sentido humano.

OBJETIVO 1.-

Proveer el acceso a la alimentación suficiente, diversa y nutritiva a los grupos vulnerados en este derecho, mejorando así la calidad de vida y contribuyendo a la disminución de los índices de desnutrición.

Estrategias.-

1. Contar con espacios alimentarios equipados para la preparación de alimentos en zonas de alta y muy alta marginación

Líneas de Acción.

- Equipar nuevos espacios alimentarios.
 - Realizar acciones de gestión y supervisión de equipamientos en espacios alimentarios.
 - Certificar en el Manejo de Alimentos a los Espacios Alimentarios.
2. Realizar acciones de prevención a la malnutrición a través de la orientación alimentaria en todo el estado y privilegiar las recomendaciones del plato de buen comer, además de promover y apoyar proyectos de producción alimentaria.

Líneas de Acción.

- Contar y actualizar el registro de peso y talla de estudiantes de las escuelas que reciben desayunos escolares
- Realizar capacitaciones de orientación alimentaria y producción de alimentos, huertos hortícolas, frutícolas y gallineros escolares en las escuelas que reciben desayunos escolares y grupos de desarrollo en las comunidades de alta y muy alta marginación.
- Impulsar y supervisar cuando menos un proyecto productivo de producción de alimentos, huertos hortícolas, frutícolas y gallineros en los 67 Municipios del Estado.

- Entregar insumos de proyectos productivos en escuelas y material de orientación alimentaria.
3. Atender la desnutrición a NNA y mujeres embarazadas en zonas de alta y muy alta marginación.

Líneas de Acción.

- Valorar estado nutricional y capacitar en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno
 - Albergar y otorgar raciones alimentarias en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno para reducir la desnutrición en la Sierra Tarahumara.
 - Supervisar en los Centros Regionales de Nutrición y Albergue Materno el desempeño de los mismos.
4. Continuar con la distribución de apoyos alimentarios con calidad nutricia a grupos vulnerables en el Estado.

Líneas de Acción.

- Distribuir paquetes alimentarios a grupos vulnerables
 - Fortalecer la entrega de paquetes alimentarios para Niños menores de 7 años para disminuir la desnutrición en este grupo etario.
 - Otorgar paquetes alimentarios extraordinarios
 - Realizar acciones de gestión operación y supervisión a programas alimentarios
5. Fomentar la salud y bienestar comunitario, en localidades de alta y muy alta marginación a través de Grupos de Desarrollo (GD).

Líneas de Acción.

- Ejecutar acciones de gestión y supervisión a los Grupos de Desarrollo.
- Desarrollar capacitaciones en materia de desarrollo social, humano y comunitario otorgados a los Grupos de Desarrollo constituidos en las localidades de alta y muy alta marginación
- Apoyar Proyectos comunitarios con insumos en localidades de alta y muy alta marginación a través de los grupos de desarrollo constituidos.
- Fortalecer la relación interinstitucional con la Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común y la Secretaria de Educación y Deporte
- Realizar giras, involucrando a los grupos de desarrollo, en coordinación con las Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, Secretaría de Educación y Deporte, Secretaría de Salud, la Coordinación Estatal para los Pueblos Indígenas, Comisión Estatal de Vivienda (COESVI), suelo e Infraestructura (COESVI), Registro Civil, y UNICEF con el apoyo de las Presidencias Municipales para ofrecer servicios integrales.

OBJETIVO 2.-

Fortalecer la Integración familiar y contribuir a erradicar la violencia familiar para de esta manera intervenir de manera positiva en el tejido social y tener en el estado ciudadanos íntegros que contribuyan a su crecimiento, para de esta manera combatir hechos y circunstancias que la limiten y vulneren.

Estrategias.-

1. Realizar acciones que mejoran las habilidades de crianza, cuidado, prevención de adicciones, y violencia intrafamiliar para un desarrollo armónico de las familias fundamentado en valores.

Líneas de Acción.

- Implementar temas de prevención de violencia en escuelas nivel básico y medio superior, generar acciones para la implementación en los planes académicos.
- Apoyar proyectos de organizaciones de la sociedad civil que fomenten los valores
- Impulsar eventos formativos y de capacitación que se complementen con una plataforma en línea para su difusión y formación, utilizando para esto las nuevas tecnologías.
- Coordinar el trabajo de la Red Estatal por la Familia, vinculando organizaciones de la sociedad civil.
- Impulsar y fortalecer el sistema institucional de prevención y atención a la violencia familiar.
- Promover una cultura de paz, cuidado y respeto para modificar actitudes y patrones culturales que favorecen la violencia familiar y de género.
- Apoyar proyectos de Asistencia Social.

2. Promover actitudes y comportamientos que fortalezcan una cultura de paz y respeto entre las familias y su entorno para modificar actitudes y patrones culturales que favorecen la violencia familiar y de género.

Líneas de Acción.

- Promover campañas masivas dirigidas y focalizadas por grupo etario y geo –referenciado.
- Desarrollar eventos, seminarios y foros regionales y municipales.
- Realizar actividades lúdicas formativas.

3. Impulsar y fortalecer el sistema institucional de prevención y atención a la violencia familiar.

Líneas de Acción.

- Participar en mesas de trabajo, análisis y mecanismos de seguimiento.
 - Fortalecer la Red Estatal y sus 6 regiones
 - Trabajar con todos los municipios para realizar una planeación conjunta en la prevención y atención a la violencia familiar, de acuerdo a las necesidades de cada uno de ellos.
4. Contribuir en la articulación y análisis de las intervenciones transdisciplinarias para asegurar la pertinencia, impacto y trascendencia.

Líneas de Acción.

- Generar un mecanismo de articulación entre instituciones donantes para fomentar la no duplicidad de proyectos y la transparencia en el uso de recursos públicos.
- Vincular las redes y mesas interinstitucionales en las que participan la Secretaría de Educación y Deporte (SED), Sistema Nacional de Protección Integral de las Niñas, Niños, y Adolescentes, Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, Asistencia Social Privada, Organizaciones de la Sociedad Civil, Municipios, Ciudadanía en general, Etc.)
- Promover intervenciones transdisciplinarias (disciplinas como psicología, pedagógicas, derecho, psiquiatría, administración, comunicación, etc.).

OBJETIVO 3.-

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz, auditiva o neurológica, temporal o permanente de grupos vulnerables, dando acceso a servicios de rehabilitación integral y apoyos funcionales, para promover la igualdad de participación plena y efectiva en la sociedad, en condiciones de igualdad.

Estrategias.

1. Brindar servicios de rehabilitación integrales en la red Rehabilitación con calidad y calidez, además de ampliar la red.

Líneas de acción:

- Realizar acciones de rehabilitación en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial CREE.
- Realizar acciones de Rehabilitación en el Centro de Rehabilitación Integral CRI
- Realizar acciones de Rehabilitación en el Centro de Rehabilitación y Educación Especial CRIF
- Realizar acciones de rehabilitación en las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR)

2. Impulsar acciones complementarias de Integración que contribuyan a la inclusión social

Líneas de acción:

- Entregar apoyos complementarios de inclusión (prótesis, órtesis, aparatos funcionales, traslado de pacientes, entre otros)
- Registrar a personas con discapacidad a través de la Credencialización

3. Realizar acciones de fortalecimiento en los centros y unidades de rehabilitación

Líneas de Acción:

- Profesionalizar a través de capacitaciones constantes al personal de los Centros y Unidades de Rehabilitación.

- Equipar los Centros de la Red de Rehabilitación.
- Realizar acciones de control de calidad en los servicios que ofrecen los Centros y Unidades de Rehabilitación
- Mantener la Red de rehabilitación y ampliarla para ofrecer servicios de calidad

4. Operar el área de rehabilitación Cardiovascular y respiratoria

Líneas de Acción.

- Brindar atención especializada en rehabilitación de Enfermedades cardíacas
- Brindar atención especializada en Rehabilitación de enfermedades del sistema vascular periférico
- Brindar atención Especializada en rehabilitación de enfermedades respiratorias post-COVID 19

5. Promover la vinculación interinstitucional para promover la prevención, atención e inclusión de personas con discapacidad.

Líneas de Acción.

- Promover y concertar esfuerzos y acciones con las dependencias y entidades de gobierno, la comunidad en general, así como con instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil, dedicadas a la prevención, atención e inclusión de personas con discapacidad.
- Promover el desarrollo de contenidos y edición de materiales para la prevención, rehabilitación e inclusión social de las personas con discapacidad.

OBJETIVO 4.-

Desarrollar y ejercer actividades que mejoren la calidad de vida de personas en situación vulnerable, mediante apoyos de asistencia social emergente y acciones de subsidiariedad; logrando así ayudar a la ciudadanía chihuahuense que presenta más necesidades.

Estrategias.

1. Desarrollar y ejecutar acciones para la entrega de apoyos económicos y en especie a personas en situación emergente.

Líneas de Acción:

- Gestionar desde la ventanilla única la entrega de los apoyos emergentes a la población que tiene necesidades de asistencia social emergente
- Fortalecer el Sistema de Alerta Ciudadana que ayude a identificar casos particulares de personas en riesgo o en situación de pobreza en colaboración con la sociedad.
- Identificar, canalizar y/o acompañar a los usuarios con necesidades de asistencia social emergente.

2. Realizar Gestiones y eventos con apoyo a la ciudadanía

Líneas de Acción:

- Operar gestiones de asistencia social emergente.
- Realizar eventos en fechas especiales.

3. Promover la profesionalización de la asistencia social.

Líneas de Acción:

- Acreditar al DIF Estatal como entidad de Certificación y Evaluación de competencias laborales de las personas que prestan servicios de asistencia social, con base en el Registro Nacional de Estándares de Competencia (CONOCER).

OBJETIVO 5.-

Proteger y procurar la restitución integral de los derechos que hayan sido vulnerados de las Niñas, Niños y Adolescentes, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores tutelados y demás sujetos sociales que requieran asistencia social y que estén dentro de las atribuciones del DIF Estatal, para tener una sociedad en la cual todos tengan sus derechos garantizados.

Estrategias.

1. Dirigir eficientemente las medidas de protección especial y restitución de derechos.

Líneas de Acción:

- Coordinar las medidas de protección especial y restitución de derechos.
- Detectar casos de vulneración de derechos a través de la denuncia.

2. Implementar acciones para la restitución de derechos de tutelados

Líneas de Acción:

- Ejecutar acciones de restitución de derechos en los Centros de Asistencia Social.
- Operar el consejo de seguimiento a tutelados
- Ejecutar las acciones de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Realizar acciones de concientización y promoción para el acogimiento familiar para niñas, niños y adolescentes.

- Brindar a las Niñas, Niños y Adolescentes atención psicológica constante.
 - Ejecutar acciones para la agilización de procesos y reducir el rezago de expedientes de casos, definiendo procesos claros y en la medida de lo posible automatizados.
 - Construir y consolidar dos centros de asistencia social administrados por el DIF Estatal para la atención a tutelados en Ciudad Juárez y Chihuahua.
 - Integrar a las Niñas, Niños y Adolescentes viables para adopción, que se encuentren bajo la tutela pública del Estado, a un hogar idóneo.
3. Asegurar la atención y protección honesta y responsable de los Centros de Asistencia Social (CAS), donde se atienden a niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y demás personas sujetas de asistencia social.

Líneas de Acción:

- Realizar la actualización del Registro de Centros de Atención Infantil (RECAI) y el Registro Estatal de Centros de Asistencia Social (RECAS).
 - Realizar las acciones de Autorización, Certificación, Inspección y seguimiento de los Centros de Asistencia Social (CAS).
4. Realizar las acciones de asistencia en Centro de Justicia para Mujeres (CEJUM)

Líneas de acción:

- Brindar atención psicológica a mujeres víctimas de violencia y a sus familias.

- Brindar Asistencia jurídica a mujeres víctimas de violencia
 - Brindar atención a niñas, niños y adolescentes hijos mujeres víctimas de violencia.
5. Garantizar la educación escolar para Niñas, Niños y Adolescentes tutelados así como la implementación de un plan de buenos hábitos y valores que les den herramientas para su vida de adultos.

Líneas de Acción:

- Vincular estrategias con la Secretaría de Educación y Deporte (SED) para ofrecer educación de calidad y pertinente a las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Implementar un plan de buenos hábitos y valores para los tutelados.
- Implementar y ejecutar un plan de apoyo a los tutelados que cumplen su mayoría de edad para que se integren en la vida productiva, vinculándose con la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico y con las Cámaras Empresariales.

OBJETIVO 6.-

Ofrecer y extender entornos para el esparcimiento, accesibles para los habitantes de estado de Chihuahua para fomentar el interés en la cultura, ciencia, tecnología, deportes acuáticos y actividades deportivas lúdicas en un entorno de convivencia familiar promoviendo la unión, valores, diversión sana, salud y cultura en nuestras instalaciones, fomentando así la integración familiar, base de una sociedad saludable.

Estrategias.

1. Otorgar servicios en espacios de esparcimiento y generar nuevos espacios para el fortalecimiento de las familias

Líneas de Acción:

- Implementar acciones para la convivencia familiar, de niñas, niños y adolescentes que fomentan el aprendizaje en Semilla Museo Interactivo
 - Implementar acciones de convivencia familiar en Parque Infantil "Colibrí"
 - Realizar acciones deportivas y de esparcimiento en Alberca DIF
 - Realizar actividades deportivas en los Centros de Asistencia Social (CAS)
 - Realizar actividades recreativas y deportivas en vinculación con la Secretaría de Cultura y el Instituto Chihuahuense del Deporte.
2. Realizar acciones de promoción y supervisión de los espacios de esparcimiento.

Líneas de Acción:

- Realizar la promoción permanente en espacios y eventos específicos de esparcimiento.
 - Supervisar los eventos e implementar encuestas de satisfacción de usuarios.
3. Crear un espacio de educación y cultura con tecnología de vanguardia para hacer del Museo Semilla un referente escolar y promover la ciencia.

Líneas de Acción:

- Crear el área STEAM (Ciencia, Tecnología, Arte y Matemáticas) en el Museo Semilla.
- Promover la vinculación con la Secretaría de Educación y Deporte y la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico para crear la Red STEAM del Estado de Chihuahua.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar seguimiento a la operatividad se han diseñado los indicadores que se verán a continuación para dar seguimiento a la gestión o desempeño y para realizar la evaluación se utilizarán los indicadores de impacto o resultados mismos.

Alimentación y Desarrollo Comunitario

Objetivo 1:

Proveer el acceso a la alimentación suficiente, diversa y nutritiva en los grupos vulnerables y contribuir en la disminución de los índices de desnutrición.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que considera que corresponda	Área responsable del seguimiento y Evaluación
Porcentaje de cocinas y comedores operando con respecto a la meta	Porcentaje de cocinas y comedores	$(\text{Cocinas y comedores operando} / \text{Meta de cocinas y comedores operando}) * 100$	61.6 por ciento de Cocinas y Comedores (1,481 al 2021)	Aumentar en 6.4 por ciento de Cocinas y Comedores	100 por ciento de Cocinas y Comedores (2,399 Cocinas y Comedores)	DIF	Anual	ODS 1, ODS 2, ODS 3 y ODS 10	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Porcentaje de NNA desnutridos, en escuelas atendidas por el DIF	Porcentaje de NNA desnutridos	$(\text{NNA con desnutrición} / \text{Total de población escolar atendidas por el DIF}) * 100$	14.94 por ciento de Desnutrición (6,010 al 2021)	Disminuir en un 0.5 por ciento de Desnutrición	11.94 por ciento de Desnutrición (4,803 NNA)	SSCH, SED y DIF	Anual	ODS 1, ODS 2, ODS 3 y ODS 10	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Porcentaje de NNA obesos o con sobrepeso, en escuelas atendidas por el DIF	Porcentaje de NNA con sobrepeso u obesos	$(\text{NNA con sobrepeso u obesos} / \text{Total de población escolar atendidas por el DIF}) * 100$	41.24 por ciento de Sobre Peso u Obesidad (16,593 al 2021)	Disminuir en un 0.5 por ciento de Sobre Peso u Obesidad	38.24 por ciento de Sobre Peso u Obesidad (15,383 NNA)	SSCH, SED y DIF	Anual	ODS 1, ODS 2, ODS 3 y ODS 10	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Alimentación y Desarrollo Comunitario

Objetivo 1:

Proveer el acceso a la alimentación suficiente, diversa y nutritiva en los grupos vulnerables y contribuir en la disminución de los índices de desnutrición.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que considera que corresponda	Área responsable del seguimiento y Evaluación
Porcentaje de beneficiarios con apoyo alimenticio con respecto a la meta	Porcentaje de beneficiarios	$(\text{Beneficiarios con apoyo alimenticio} / \text{Meta de beneficiarios con apoyo alimenticio}) * 100$	96.4 por ciento (199,243 Beneficiarios al 2021)	0.6 por ciento de incremento de Beneficiarios (1,200) (Al inicio se puede tener un mayor crecimiento)	100 por ciento (206,443 Beneficiarios)	DIF	Anual	ODS 1, ODS 2, ODS 3 y ODS 10	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Porcentaje de Grupos de Desarrollo Comunitario con respecto a la meta	Porcentaje de Grupos de Desarrollo Comunitario	$(\text{Grupos de Desarrollo Comunitario} / \text{Meta de Grupos de Desarrollo Comunitario}) * 100$	9.1 por ciento (5 Grupos de Desarrollo Comunitario al 2021)	18.2 por ciento (Diez Grupos de Desarrollo Comunitario)	100 por ciento (55 Grupos de Desarrollo Comunitario)	DIF	Anual	ODS 1, ODS 2, ODS 3 y ODS 10	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario
Porcentaje de Usuaris/os Atendidos en nuestros CERENAM's respecto a la meta	Porcentaje de Usuaris/os	$(\text{Porcentaje de Usuaris/os Atendidos en nuestros CERENAM's} / \text{Meta de Atendidos en nuestros CERENAM's}) * 100$	14.8 por ciento (1,500 Usuaris/os)	14.2 por ciento (1,500 Usuaris/os)	100 por ciento (10,439 Usuaris / os)	DIF	Anual	ODS 1, ODS 2, ODS 3 y ODS 10	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar

Objetivo 2:

Fortalecer la Integración familiar y disminuir la violencia en la misma, para así intervenir en el tejido social de una manera positiva con ciudadanos formados en éste núcleo.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que considera que corresponda	Área responsable del seguimiento y Evaluación
Porcentaje de denuncias presentadas en la PPNNA respecto a la meta	Porcentaje de denuncias	(Porcentaje de denuncias presentadas en la PPNNA / Meta de denuncias) * 100	100 por ciento (6,023 denuncias al 2021)	Disminución en 1 por ciento a partir de la línea base (60 denuncias)	94 por ciento (5,661 denuncias)	PPNNA	Anual	ODS 1, ODS 5	Dirección del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar
Porcentaje de acciones de promoción para el fortalecimiento familiar con respecto a la meta	Porcentaje de acciones realizadas	(Acciones realizadas / Meta de acciones) * 100	14.2 por ciento (482 acciones al 2021)	14.3 por ciento (487 acciones)	100 por ciento (3,404 acciones)	DIF	Anual	ODS 1, ODS 5	Dirección del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar
Cobertura de municipios del trabajo interinstitucional	Municipios que trabajan en la red interinstitucional	Sumatoria de Municipios que trabajan en la red	59 Municipios	1 Municipio (Hasta alcanzar los 67)	67	DIF	Anual	ODS 1, ODS 5	Dirección del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar

Rehabilitación

Objetivo 3:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz, auditiva o neurológica, temporal o permanente de grupos vulnerables, dando acceso a servicios de rehabilitación integral y apoyos funcionales

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que considera que corresponda	Área responsable del seguimiento y Evaluación
Porcentaje de servicios de rehabilitación otorgados respecto a la meta	Porcentaje de servicios otorgados	$(\text{Servicios otorgados} / \text{Meta de servicios otorgados}) * 100$	14.2 por ciento (200,000 al 2021)	14.3 por ciento (200,931 servicios)	100 por ciento (1,405,586 servicios)	DIF	Anual	ODS 1, ODS 3	Dirección de rehabilitación
Porcentaje de personas satisfechas con el servicio que se ofrece	Porcentaje de usuarios satisfechos	$(\text{Total de personas satisfechas} / \text{Total de las encuestas realizadas}) * 100$	Se iniciara con estas encuestas	Llegar al 95 por ciento de satisfacción	Llegar al 95 por ciento de satisfacción de los usuarios	DIF	Semestral	ODS 1, ODS 3	Dirección de rehabilitación
Porcentaje de apoyos complementarios otorgados respecto a la meta	Porcentaje de apoyos complementarios	$(\text{Apoyos complementarios} / \text{Meta de apoyos complementarios}) * 100$	14.24 por ciento (5978 apoyos al 2021)	14.29 por ciento (6,000 apoyos complementarios)	100 por ciento (41,978 apoyos complementarios)	DIF	Anual	ODS 1, ODS 3	Dirección de rehabilitación

Rehabilitación

Objetivo 3:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad motriz, auditiva o neurológica, temporal o permanente de grupos vulnerables, dando acceso a servicios de rehabilitación integral y años funcionales.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que considera que corresponda	Área responsable del seguimiento y Evaluación
Equipamiento o Reequipamiento a Unidades Básicas de Rehabilitación	Equipamientos	Sumatoria de equipamientos	9 (Equipamientos)	10 (Equipamientos)	67 (Equipamientos)	DIF	Anual	ODS 1, ODS 3	Dirección de Rehabilitación
Porcentaje de servicios otorgados en el centro de rehabilitación cardiovascular respecto a la meta	Porcentaje de servicios otorgados	(Porcentaje de servicios otorgados respecto a la meta / Meta de servicios otorgados) *100	0 (Servicios Otorgados)	16.66 por ciento (720 servicios otorgados)	100 por ciento (4,320 servicios otorgados)	DIF	Anual	ODS 1, ODS 3	Dirección de Rehabilitación
Vinculaciones con instituciones	Vinculaciones	Sumatoria de Cantidad de vinculaciones realizadas	2 (Vinculaciones)	1 (Vinculación)	7 (Vinculaciones)	DIF	Anual	ODS 1, ODS 3	Dirección de Rehabilitación

Atención Ciudadana

Objetivo 4:

Ejercer actividades que mejoren la calidad de vida de personas en situación vulnerable, mediante apoyos de asistencia social emergente y acciones de subsidiariedad.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que considera que corresponda	Área responsable del seguimiento y Evaluación
Porcentaje de solicitudes apoyadas respecto a la meta	Porcentaje de solicitudes apoyadas	$(\text{Porcentaje de solicitudes apoyadas} / \text{Meta de solicitudes apoyadas}) * 100$	14.93 por ciento (4,421 solicitudes apoyadas 2021)	14.18 por ciento (4200 solicitudes)	100 por ciento (29,621 solicitudes)	DIF	Anual	ODS 1, ODS 2, ODS 3 y ODS 10	Coordinación de Atención ciudadana
Eventos Realizados	Cantidad de eventos realizados	Sumatoria de eventos	0 (Eventos)	5 (Eventos)	30 (Eventos)	DIF	Anual	ODS 1, ODS 2, ODS 3 y ODS 10	Coordinación de Atención ciudadana

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo 5:

Procurar la restitución integral de los derechos vulnerados de las Niñas, Niños y Adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores tutelados y demás que requieran asistencia social, dentro de las atribuciones del DIF Estatal.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que considera que corresponda	Área responsable del seguimiento y Evaluación
Porcentaje de personas con derechos restituidos con respecto a la meta	Porcentaje de personas con derechos restituidos	$(\text{Porcentaje de personas con derechos restituidos} / \text{Meta de personas con derechos restituidos}) * 100$	13.9 por ciento (2035 Persona con derechos restituidos en 2021)	14.35 por ciento (2100 personas)	100 por ciento (12.53 personas con Derechos restituidos)	DIF	Anual	ODS 1	Procuraduría de Protección a NNA
Porcentaje de Tutelados con derechos restituidos	Número de tutelados	$(\text{Tutelados con derechos restituidos} / \text{Total de Tutelados}) * 100$	71 por ciento (577 Tutelados)	6 por ciento más (48 tutelados)	100 por ciento (812 Tutelados)	DIF	Anual	ODS 1	Procuraduría de Protección a NNA
% de CAS con tutelados, supervisados	Número de CAS supervisados	$(\text{CAS supervisados} / \text{Total de CAS con tutelados}) * 100$	21 por ciento (10 CAS)	100 por ciento supervisados (47 CAS)	100 por ciento supervisados (47 CAS)	DIF	Anual	ODS 1	Procuraduría de Protección a NNA

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo 5:

Procurar la restitución integral de los derechos vulnerados de las Niñas, Niños y Adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores tutelados y demás que requieran asistencia social, dentro de las atribuciones del DIF Estatal.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que considera que corresponda	Área responsable del seguimiento y Evaluación
CAS autorizados con requisitos mínimos	CAS autorizados	Sumatoria de CAS autorizados	10 (CAS)	6 (CAS)	46 (Mantener todos los CAS con los requisitos mínimos de operación)	DIF	Anual	ODS 1	Procuraduría de Protección a NNA
Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes recibiendo educación formal	Porcentaje de NNA estudiando	NNA estudiando/ Cantidad total de NNNA tutelados	67 por ciento (De 715 tutelados)	6 por ciento (43 tutelados)	95 por ciento (679 tutelados)	DIF	Anual	ODS 1	Procuraduría de Protección a NNA
Tutelados del Estado Ingresando a la vida productiva o universidades	Porcentaje de egresados	(Tutelados Ingresando a la vida productiva / Tutelados que egresan de los CAS)*100	Inicio de medición	95 por ciento de los egresados (34 egresados)	95 por ciento (204 egresados)	DIF	Ciclos Escolares	ODS 1	Procuraduría de Protección a NNA

Esparcimiento

Objetivo 6:

Ofrecer espacios suficientes para el esparcimiento en los municipios del Estado de Chihuahua fomentando así la salud y la integración familiar en entornos accesibles fomentando la cultura, ciencia, tecnología, deportes acuáticos y actividades deportivas.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Línea base	Meta Anual	Meta 2027	Fuente	Frecuencia de medición	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que considera que corresponda	Área responsable del seguimiento y Evaluación
Porcentaje de nivel de satisfacción de nuestros usuarios	Encuestas	$(\text{Usuarios satisfechos} / \text{Total de encuestas de satisfacción realizadas}) * 100$	Se inicia medición	95 por ciento (De las encuestas realizadas)	95 por ciento (De las encuestas realizadas)	DIF	Anual	ODS 4, ODS10	Dirección de Esparcimiento
Supervisión de Centros de Esparcimiento	Supervisiones	Sumatoria de Supervisiones	0	6 (2 veces al año en los 3 centros de esparcimiento)	30 (Supervisiones)	DIF	Anual	ODS 4, ODS10	Dirección de Esparcimiento
Usuarios atendidos en espacios STEAMS respecto a la meta	Usuarios atendidos	$(\text{Usuarios atendidos} / \text{Meta de usuarios atendidos}) * 100$	0	16.6 por ciento (2,400 usuarios)	100 por ciento de usuarios (14,400 Usuarios)	DIF	Anual	ODS 4 y ODS 1	Dirección de Esparcimiento